



MENDOZA, **22 SET 2016**

VISTO:

El EXP-CUY:Nº 19069/2016, mediante el cual se tramita el pago de la **Asignación del Adicional por MAYOR RESPONSABILIDAD** a la señora Antonia Rosa PALACIOS, quien revista en un cargo del Agrupamiento Asistencial – Categoría 06 (mayor responsabilidad – Categoría 05), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 y 4 obran los informes de la Dirección de Personal y de la Dirección de Presupuesto, respectivamente;

Que el presente pedido se fundamenta en virtud de las funciones de Jefe de Servicios Generales, Turno Mañana que la señora PALACIOS cumple, por jubilación de la señora Adelina Elisa ARGUELLO y está encuadrada en lo dispuesto por los Artículos 17º y 72º del Decreto Nacional 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales;

Por ello teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 20 de setiembre de 2016 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el pago del **ADICIONAL por MAYOR RESPONSABILIDAD** a la señora Antonia Rosa PALACIOS (DNI: 16.117.706 - LP: 24103) en un cargo equivalente a Categoría 03 del Agrupamiento Asistencial por las funciones de Jefe de Servicios Generales, Turno Mañana, a partir del 1º de agosto de 2016 y hasta que se efectivice por concurso, conforme lo establecido por los Artículos Nº 17º y 72º del C.C.T. -Dto. 366/06.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto a efectuar el pago del **ADICIONAL por MAYOR RESPONSABILIDAD**, al Personal mencionado precedentemente y afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

- 1- GASTOS EN PERSONAL
 - 1.1 – PERSONAL PERMANENTE
 - PERSONAL DE APOYO ACADEMICO
 - 1.1.2 – RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO ADICIONALES
 - Cat. 6 a 3 – CCT Dto. 366/06

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION Nº **119**

F.O
db.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA